

Sumilla: Solicito PRESCRIPCIÓN de la PAPELETA DE INFRACCION N° 2022003763, Por Supuesta infracción al Reglamento Nacional de Transporte de Materiales y Residuos Peligrosos – D.S. 016-2009-MTC.

SUB GERENTE DE PROCEDIMIENTOS DE TRANSPORTE, TRANSITO Y SERVICIOS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CAJAMARCA.

Yo, SAMAN HUAMAN ADOLFO, identificado con DNI N° 74685240, en calidad de ADMINISTRATDO y con domicilio real y procesal en CASERIO CHISCOPATA – CAJAMARCA – CAJAMARCA – BAÑOS DEL INCA ante usted, con el debido respeto digo:

I. PETITORIO:

Que, al amparo en el artículo 233° la Ley de Procedimiento Administrativo General, (LPAG) Ley N° 27444, artículo 130° del Reglamento Nacional de Administración de Transporte – RNAT, DS. 016-2009-MTC, interpongo Solicitud de Prescripción en contra de la PAPELETA DE INFRACCION N° 2022003763, de fecha 05 de agosto del 2022, CORRESPONDIENTE A LA INFRACCION M02, para que se disponga **el archivo definitivo de lo actuado;** pues la acción administrativa ha PRESCRITO, razón a ello expongo los siguientes fundamentos:

II. FUNDAMENTOS DE HECHOS:

1. *Que, siendo emitida la infracción M02. Mediante la Papeleta de Infracción N° 2022003763, de fecha 05 de agosto del 2022, y habiendo transcurrido más de tres (04) años, y habiéndose cumplido el plazo de Ley, según lo estipula el Art. 130° del RNAT, solicito se declare la prescripción de la infracción impuesta en mi contra.*
2. *Que, amparado al art. 233° numeral 233.1 y haciendo transcurrido el plazo indicado en el presente artículo, solicito se declare la prescripción de la infracción; en tal razón el solicito también se declare la nulidad de oficio tal como se requiere en el art. 202° numeral 202.2.*
3. *Razón a todo lo expuesto habiendo justificado la motivación, solicito se considere la presente, dejando sin efecto el Acta de Verificación; atendiendo mi pedido conforme a ley y dentro de los plazos establecidos dentro de la Ley 27444 y sus modificatorias, archívese todo los actuados por ser de Razón y Justicia.*

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Que Amparo la presente bajo los siguientes ordenamientos jurídicos; DS 017-2009-MTC y modificatorias, la Ley 27444.

POR TANTO:

A Usted Señor(a) Sub Gerente, pedimos tener por efectuado nuestro pedido, declararlo fundado en su oportunidad y disponer el archivo del presente procedimiento administrativo.

Cajamarca, 06 de julio del 2026.



SAMAN HUAMAN ADOLFO
DNI N° 74685240